MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILERIA DE CAMPAÑA No 30 "BATALLA DE CUCUTA"

Informe de Supervisión No. 003

LUGAR Y FECHA: San José de Cúcuta N/S, 11 de diciembre del 2025

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°037	CENAC CUCUTA2025
CDP No.	1925de fecha 15 de enero de 2025
CRP No.	92325 del 19 de marzo de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2025.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**C.D.A CERTIGASES LA BELENCITA S.A.S** NIT 901139178-9
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE MARZO DEL 2025
CONTRATISTA:	**LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURAN** con C.C No. 13.481.240 representado legal de **C.D.A CERTIGASES LA BELENCITA S.A.S** NIT 901139178-9
SUPERVISOR:	**MY. LUCIANO ALBERTO TRUJILLO SILVA** Supervisor Contrato No. 037
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 69.578.705,00**
ADICION OTRO SIP No 1	**$ 19.299.563,00**
REDUCION OTRO SI No 2	**$ 1.012.464,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 87.865.804**
VALOR A CANCELAR ESTE INFORME:	**$ 21.270.938**
FORMA DE PAGO:	El MDN - Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: UNICO PAGO contra entrega de los bienes con recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato. 4.

BAC-50

	Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN Ejército Nacional CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 6. Entrada a almacén. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. Facturación electrónica La FACTURACION ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN SIIF cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 3. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number) 4. Presentación del informe del supervisor del contrato. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. 7. Todos los pagos se

BAAGRO

	encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 8. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN. 9. Los supervisores de la CENAC CÚCUTA deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores. 10. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CÚCUTA. 11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. 12. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada. 13. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación. 14. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CÚCUTA Avenida 1 San Rafael Vía al Pórtico Cantón Militar San Jorge. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01-03-012; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: SERVICIO TECNICOMECANICA. Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; facturacioncenac2020@gmail.com Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. 15. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en

BAJA CAL

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
luciano.trujillo@ejercito.mil.co

	estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-012; Contrato N° xxxx facturacioncenac2020@gmail.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos. El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes. Descuentos realizados a contratos de servicios y bienes: Retención en la fuente Retención de IVA, siempre y cuando el oferente sea responsable del impuesto. Retención de ICA, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de donde se presente el servicio o se haga entrega de los bienes según lo pactado en el contrato. Estampilla Prodesarrollo académico y Técnico de la universidad pública de Norte de Santander del 2% de acuerdo con la ordenanza No. 010 del 21.09.2018 del Departamento de Norte de Santander. Descuentos realizados a contratos de obras y mantenimiento (bienes adheridos al terreno): Retención en la fuente Retención de IVA, siempre y cuando el oferente sea responsable del impuesto. Retención de ICA, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de donde se presente el servicio o se haga entrega de los bienes según lo pactado en el contrato. Contribución de obra FONSECON 5% Contribución estampilla pro-universidad nacional y universidades nacional, dependiendo del monto del contrato 0.5%, 1% y 2%. Estampilla Prodesarrollo académico y Técnico de la universidad pública de Norte de Santander del 2% de acuerdo con la ordenanza No. 010 del 21.09.2018 del Departamento de Norte de Santander. Descuentos realizados a contratos conexos de obras: Retención en la fuente Retención de IVA, siempre y cuando el oferente sea responsable del impuesto. Retención de ICA, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de donde se presente el servicio o se haga entrega de los bienes según lo pactado en el contrato. Contribución estampilla pro-universidad nacional y universidades nacional, dependiendo del monto del

	contrato 0.5%, 1% y 2%. Estampilla Prodesarrollo académico y Técnico de la universidad pública de Norte de Santander del 2% de acuerdo con la ordenanza No. 010 del 21.09.2018 del Departamento de Norte de Santander.
PLAZO DE EJECUCION:	La ejecución del contrato será hasta el diez (10) de diciembre de 2025 para los trámites administrativos, la prestación del servicio de revisión técnico mecánica se realizará hasta el 29 de noviembre del 2025, previa expedición y aprobación de garantías requeridas, expedición del registro presupuestal.

II. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

VALOR INICIAL CONTRATO: $ 69.578.705,00
1. OTRO SI N°01: ADICIÓN $ 19.299.563,00
2. OTRO SI N°02 REDUCCIÓN $ 1.012.464,00

VALOR FINAL CONTRATO: $ 87.865.804,00

III. BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

Se recibieron los elementos de acuerdo con las facturas relacionadas en el siguiente cuadro.

ITEM	PLACA VEHICULO	UNIDAD	CIUDAD	PRECIO OFERTA	No FACTURA	FECHA RTM
1	HCD833	BADRA 8	OCAÑA	$ 300.730	FE109416	10/11/2025
2	EAN035	FUVUL	CÚCUTA	$ 300.730	FE109417	10/11/2025
3	KGH091	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.446	FE109438	12/11/2025
4	FDX001	GMMAZ	CÚCUTA	$ 300.730	FE109439	13/11/2025
5	KGH092	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.446	FE109440	13/11/2025
6	DOE307	BICON 50	CÚCUTA	$ 300.730	FE109441	13/11/2025
7	JID809	BATOT 9	CÚCUTA	$ 300.730	FE109442	14/11/2025
8	WTM446	BAEEV 10	OCAÑA	$ 452.446	FE109446	14/11/2025
9	BIA972	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.246	FE109450	18/11/2025
10	RRJ46D	BIJOS	CÚCUTA	$ 205.652	FE109452	18/11/2025
11	CHT22C	BIJOS	CÚCUTA	$ 205.652	FE109453	18/11/2025
12	XZI148	GMMAZ	CÚCUTA	$ 452.446	FE109458	18/11/2025
13	RRJ88D	CASPC3	OCAÑA	$ 205.652	FE109461	18/11/2025
14	HCD797	CASPC3	OCAÑA	$ 300.730	FE109462	18/11/2025
15	BIB268	BISAN	OCAÑA	$ 452.246	FE109463	18/11/2025
16	EDP214	BISAN	OCAÑA	$ 452.246	FE109465	18/11/2025
17	BIA342	BISAN	OCAÑA	$ 452.246	FE109467	18/11/2025

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
luciano.trujillo@ejercito.mil.co

ITEM	PLACA VEHICULO	UNIDAD	CIUDAD	PRECIO OFERTA	No FACTURA	FECHA RTM
18	RRJ97D	BADRA 8	OCAÑA	$ 205.652	FE109468	18/11/2025
19	CUB571	GMMAZ	CÚCUTA	$ 452.246	FE109470	19/11/2025
20	EJE083	CASPC3	OCAÑA	$ 452.246	FE109471	19/11/2025
21	RRJ76D	CASPC3	OCAÑA	$ 205.652	FE109472	19/11/2025
22	BNA102	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.246	FE109473	20/11/2025
23	HCD794	BIJOS	CÚCUTA	$ 300.730	FE109474	20/11/2025
24	HCD793	BIJOS	CÚCUTA	$ 300.730	FE109475	20/11/2025
25	BVM036	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.246	FE109476	20/11/2025
26	KGH089	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.446	FE109478	20/11/2025
27	CND047	GMMAZ	CÚCUTA	$ 452.246	FE109480	20/11/2025
28	CHL48C	BIJOS	CÚCUTA	$ 205.652	FE109482	20/11/2025
29	BIA133	BISAN	OCAÑA	$ 452.246	FE109483	21/11/2025
30	KGH083	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.446	FE109484	25/11/2025
31	KGH084	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.446	FE109485	26/11/2025
32	FDX004	GMMAZ	CÚCUTA	$ 300.730	FE109486	26/11/2025
33	FDX003	GMMAZ	CÚCUTA	$ 300.730	FE109488	26/11/2025
34	BIB224	BIROV	PAMPLONA	$ 452.246	FE109489	26/11/2025
35	KGH086	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.446	FE109490	26/11/2025
36	VNC109	BIJOS	CÚCUTA	$ 452.446	FE109491	27/11/2025
37	CEW080	BASPC 30	CÚCUTA	$ 452.246	FE109492	27/11/2025
38	KGH088	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.446	FE109495	27/11/2025
39	FDX002	GMMAZ	CÚCUTA	$ 300.730	FE109496	27/11/2025
40	KGH085	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.446	FE109498	27/11/2025
41	VEZ998	BIJOS	CÚCUTA	$ 452.446	FE109500	27/11/2025
42	EAQ052	BAEEV 10	OCAÑA	$ 300.730	FE109501	29/11/2025
43	EAN010	BIJOS	CÚCUTA	$ 300.730	FE109502	29/11/2025
44	HCD792	BIJOS	CÚCUTA	$ 300.730	FE109504	29/11/2025
45	VOH340	BASPC 30	CÚCUTA	$ 452.446	FE109506	1/12/2025
46	MOL019	BASPC 30	CÚCUTA	$ 300.730	FE109508	2/12/2025
47	UWQ816	BASPC 30	CÚCUTA	$ 452.246	FE109510	3/12/2025
48	CEW042	BASPC 30	CÚCUTA	$ 300.430	FE109512	3/12/2025

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
luciano.trujillo@ejercito.mil.co

ITEM	PLACA VEHICULO	UNIDAD	CIUDAD	PRECIO OFERTA	No FACTURA	FECHA RTM
49	WDF048	BICON 50	CÚCUTA	$ 452.446	FE109514	3/12/2025
50	DJK017	GMMAZ	CÚCUTA	$ 300.730	FE109515	4/12/2025
51	LHA543	BASPC 30	CÚCUTA	$ 300.430	FE109513	5/12/2025
52	HCD787	GMMAZ	CÚCUTA	$ 300.730	FE109511	6/12/2025
53	EAT017	BAEEV 10	OCAÑA	$ 452.446	FE109509	10/12/2025
54	CUB576	GMMAZ	CÚCUTA	$ 452.246	FE109503	10/12/2025
55	ISJ923	BIJOS	CÚCUTA	$ 452.446	FE109499	10/12/2025
56	DIW817	BIJOS	CÚCUTA	$ 452.446	FE109497	10/12/2025
57	DOE296	BAACA 30	CÚCUTA	$ 300.730	FE109493	10/12/2025
TOTAL, A PAGAR				**$**		**21.270.938**

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO





QUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN






2025-11-13 FDX001 15:29


2025-11-13 FDX001 15:00


AMBULANCIA
2025-11-13 DOE307 11:49


AMBULANCIA
TAB
2025-11-13 DOE307 11:24


2025-11-14 JID809 15:57


2025-11-14 JID809 15:14


2025-11-18 BIA972 13:49


2025-11-18 BIA972 13:30

















Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
luciano.trujillo@ejercito.mil.co

















Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
luciano.trujillo@ejercito.mil.co


2025-11-21 CHL48C 10:48


2025-11-21 CHL48C 10:56


2025-11-25 KGH083 17:11


2025-11-25 KGH083 16:46


2025-11-26 FDX004 09:48


2025-11-26 FDX004 09:23


2025-12-11 CUB576 10:49


2025-12-11 CUB576 10:29

















Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
luciano.trujillo@ejercito.mil.co

















Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
luciano.trujillo@ejercito.mil.co

















Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
luciano.trujillo@ejercito.mil.co





V. APROBACIÓN PÓLIZA:

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4752567075

PÓLIZA No: 475-47-994000070270 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 19 MES 03 AÑO 2025 — FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 19 MES 03 AÑO 2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CDA CERTIGASES LA BELENCITA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.139.178-9

DIRECCIÓN: VARIANTE LA FLORESTA 37 61 BARRIO LA SABANA CIUDAD: LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3212090034

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA CENAC CUCUTA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.063.431-6

BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA CENAC CUCUTA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.063.431-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	18/03/2025	10/08/2026	13,915,741.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	18/03/2025	10/04/2029	3,478,935.25
CALIDAD DEL SERVICIO	18/03/2025	10/08/2026	13,915,741.00

BENEFICIARIOS
NIT 900063431 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA CENAC CUCUTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA N.037-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA Y SUS UNIDADES CENTRALIZA.

LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION, ASI MISMO AMPARA LA MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****31,310,417.25	$ **********106,065	$****11,000.00	$ *******22,242	$ **********139,307

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS SANCHEZ PROMOTORA DE SEGUROS	10942	100.00			

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475296707

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CADF257A0A09F87E58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6239 * Correo electrónico: defensordeldiente@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunabogota3@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 29-39 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 00 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/sites/1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Compañía de Seguros — GRAN CONTRIBUYENTE RES.2908 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para validar el procedimiento

VI. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA.

Primer pago se realizo el día 22 de octubre de 2025 por valor de dieciséis millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos mct **($16.554.766**).

VII. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 87.865.804,00**	
VALOR CANCELADO PRIMER PAGO:		**$ 16.554.766,00**
VALOR SEGUNDOPAGO.		**$ 39.658.902,00**
VALOR A CANCELAR ESTE INFORME		**$ 21.270.938,00**
SOBRANTE POR NO UTILIZACION DEL PRESUPUESTO		**$10.381.198,00**
TOTAL	**$ 87.865.804,00**	**$ 87.865.804,00**

VIII. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

Ejecución financiera cancelada	Ejecución entrega de bienes
19%	88 %

IX. CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (salud y pensión), el cual se anexa.

X. CONCLUSIÓN

- La empresa CDA LA BELENCITA cumple satisfactoriamente con los requerimientos y obligaciones exigidas dentro contrato en ejecución.

Atentamente,

MY. LUCIANO ALBERTO TRUJILLO SILVA
Supervisor Contrato No.037 – 2025 CENAC CUCUTA

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
luciano.trujillo@ejercito.mil.co

BACA-30